



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
N° 067-2025-UNAJMA/CF**

San Jerónimo, 11 de abril de 2025.

**VISTO:**

La Carta N° 064-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 02 de abril de 2025; Carta N° 559-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de abril de 2025; Carta N° 094-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 01 de abril de 2025; Carta N° 560-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de abril de 2025; Carta N° 212-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 10 de abril de 2025; el Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA, de fecha 11 de abril de 2025 y Acuerdo N° 02-2025-CF-UNAJMA, de fecha 11 de abril de 2025, de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 290-2024-UNAJMA/CU, de fecha 29 de agosto de 2024, artículo segundo, declara ganadores de Concurso Público de Contrato Docente N° 01-2024-UNAJMA, resultando ganadores los siguientes docentes:

N°	Depto. Acad.	DNI	Apellidos y nombres	Número de plaza	N° AIRHSP	Clasificación	Clasificación
01	DACE	46620321	Llacchua Quino Faviola	03	000206	DC B1	290-2024-UNAJMA/CU
02	DAEH	31169684	Chirinos Buleje, Edwin	08	000211	DC B1	290-2024-UNAJMA/CU
03	DAEH	70583251	Figueroa Echevarría, Clara Janneth	09	000212	DC B1	290-2024-UNAJMA/CU
04	DAEH	31164974	Leguía Carrasco, Zenón Javier	11	000240	DC B2	290-2024-UNAJMA/CU
05	DAEH	31188631	Pardo Gómez José	13	000242	DC B2	290-2024-UNAJMA/CU

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 290-2024-UNAJMA/CU, artículo cuarto, resuelve contratar a los docentes ganadores del Concurso Público de contrato docente N° 01-2024-UNAJMA, a partir del 02 de setiembre de 2024 hasta la culminación del semestre académico 2024-II (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 408-2024-UNAJMA/CU, de fecha 23 de octubre de 2024, artículo primero, se declara ganador del Concurso Público de Contrato Docente N° 01-2024-UNAJMA, al Mgtr. Edy Chura Yupanqui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Depto. Acad.	DNI	Apellidos y nombres	Número de plaza	N° AIRHSP	Clasificación	Clasificación
01	DAEH	01317269	Chura Yupanqui, Edy	07	000210	DC B1	408-2024-UNAJMA/CU



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**N° 067-2025-UNAJMA/CF**

San Jerónimo, 11 de abril de 2025.

Que, el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 408-2024-UNAJMA/CU, se resuelve contratar al Mgtr. Edy Chura Yupanqui, ganador del Concurso Público de Contrato Docente N° 01-2024-UNAJMA, con eficacia anticipada a partir del 15 de octubre de 2024 hasta la culminación del semestre académico 2024-II, (...);

Que, mediante Carta N° 064-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 02 de abril de 2025, el Dr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite el resultado de la ficha de evaluación de docente ganador del Concurso Público de Contrato Docente N° 01-2024-UNAJMA, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, correspondiente al semestre académico 2024-II, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Depto. Acad.	DNI	Apellidos y nombres	Número de plaza	N° AIRHSP	Clasificación	Condición
01	DACE	46620321	Llachua Quino Faviola	03	000206	DC B1	Hábil para ser contratado

Que, con Carta N° 559-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de abril de 2025, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite el documento presentado por el Dr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, respecto al resultado de las fichas de evaluación docente correspondiente al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, para su atención a través del Vicerrectorado Académico de la UNAJMA;

Que, mediante Carta N° 094-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 01 de abril de 2025, el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite los resultados de las fichas de evaluación de docentes ganadores del Concurso Público de Contrato Docente N° 01-2024-UNAJMA, del Departamento Académico de Educación y Humanidades, correspondiente al semestre académico 2024-II, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Depto. Acad.	DNI	Apellidos y nombres	Número de plaza	N° AIRHSP	Clasificación	Condición
01	DAEH	01317269	Chura Yupanqui, Edy	07	000210	DC B1	Hábil para ser contratado
02	DAEH	31169684	Chirinos Buleje, Edwin	08	000211	DC B1	No hábil para ser contratado
03	DAEH	70583251	Figueroa Echevarría, Clara Janneth	09	000212	DC B1	Hábil para ser contratado
04	DAEH	31164974	Leguía Carrasco, Zenón Javier	11	000240	DC B2	Hábil para ser contratado
05	DAEH	31188631	Pardo Gómez José	13	000242	DC B2	Hábil para ser contratado

Que, con Carta N° 560-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de abril de 2025, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite el documento presentado por el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, respecto a los resultados de las fichas de evaluación docente correspondiente al Departamento Académico de Educación y Humanidades, para su atención a través del Vicerrectorado Académico de la UNAJMA;

Que, a través de la Carta N° 212-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 10 de abril de 2025, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Unajma, solicita a la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Empresa, la aprobación de los resultados de las fichas de evaluación de docentes del Departamento Académico de Ciencias Empresariales y el Departamento Académico de Educación y Humanidades, que prestaron servicios y mantuvieron vínculo laboral hasta la culminación del semestre académico 2024-II;

Que, por Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA, de fecha 11 de abril de 2025, de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA, las fichas de evaluación de docentes del Departamento Académico de Ciencias Empresariales y el Departamento Académico de Educación y Humanidades, que prestaron servicios y mantuvieron vínculo laboral hasta la culminación del semestre académico 2024-II; Asimismo, mediante Acuerdo N° 02-2025-CF-UNAJMA, de fecha 11 de abril de 2025, de la Octava Sesión



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
N° 067-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 11 de abril de 2025.

Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA proponer al Consejo Universitario la contrata docente por invitación para el semestre académico 2025-I, de conformidad a las fichas de evaluación efectuadas por el Departamento Académico de Ciencias Empresariales y el Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los resultados de las fichas de evaluación de docentes del Departamento Académico de Ciencias Empresariales y el Departamento Académico de Educación y Humanidades, que prestaron servicios y mantuvieron vínculo laboral hasta la culminación del semestre académico 2024-II.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PROPONER** al Consejo Universitario la contrata docente por invitación para el semestre académico 2025-I, de conformidad a las fichas de evaluación efectuadas por el Departamento Académico de Ciencias Empresariales y el Departamento Académico de Educación y Humanidades, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Depto. Acad.	DNI	Apellidos y nombres	Número de plaza	N° AIRHSP	Clasificación
01	DACE	46620321	Llacchua Quino Faviola	03	000206	DC B1
02	DAEH	01317269	Chura Yupanqui, Edy	07	000210	DC B1
03	DAEH	70583251	Figueroa Echevarría, Clara Janneth	09	000212	DC B1
04	DAEH	31164974	Leguía Carrasco, Zenón Javier	11	000240	DC B2
05	DAEH	31188631	Pardo Gómez José	13	000242	DC B2

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO

